

Guayaquil, Noviembre 27 del 2.002

Señor C.P.A.
OMAR ARTURO CALDERÓN AVILA
Ciudad.-

Exp. 110246
Ref. 149.949-4-02

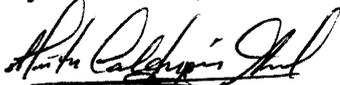
De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de **PROFORCE, PRODUCTION & FORCE CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **VICEPRESIDENTE** de la compañía por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como **VICEPRESIDENTE** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente y/o con el Gerente General de la compañía de acuerdo con lo establecido en el Artículo quince y dieciséis del Estatuto Social de la compañía.

PROFORCE, PRODUCTION & FORCE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 09 de septiembre del 2.002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de noviembre del 2.002

Muy atentamente,



Néstor Alfredo Calderón Avila
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de Vicepresidente de **PROFORCE, PRODUCTION & FORCE CIA. LTDA.**

Guayaquil, Noviembre 27 del 2.002



C.P.A. Omar Arturo Calderón Avila
Cédula de Ciudadanía: 0916516776

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de VICEPRESIDENTE de la compañía PROFORCE, PRODUCTION & FORCE CIA. LTDA.; a favor de OMAR ARTURO CALDERON AVILA; de fojas 154.094 a 154.096, Registro Mercantil número 23.266, Repertorio número 35.928.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil dos.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 37639
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*